Problema jurídico

¿Qué infracción se le debe imponer en vía a los taxistas que no llenen en su totalidad la planilla única de viaje cuando salen del radio de acción autorizado por la tarjeta de operación, teniendo en cuenta que en la gran mayoría de casos los propietarios o conductores de dichos taxis portaban su planilla pero, muchas en muchas ocasiones se les olvida llenar la casilla de licencia de conducción, SOAT y fecha de ida y regreso, dando lugar a que los taxis sean inmovilizados por no llenar en su totalidad la planilla única de viajes?

Solución

La empresa de transporte especial, es la responsable de la prestación del servicio, razón por la cual, es ésta quien debe diligenciar la planilla de viaje ocasional de manera completa y sin tachones ni enmendaduras y no los conductores de los vehículos taxi a ella vinculados.

Así mismo y frente a la infracción que se comete en el evento en que la planilla de viaje ocasional no se diligencie de manera completa, se considera como si no se portara, toda vez que esta situación conlleva a la invalidez del documento, por no atender lo estipulado en la citada resolución, frente al debido diligenciamiento de dicha planilla.

Concepto 20171340354291